	Ayudas a la movilidad para estancias breves y tr	aslados temporales
Entidad convocante:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Bases:	http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/profesorado/profesorado-universitario/becas-ayudas/formacion/fpu-estancias-traslados.html#dp	
Objeto:	Reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la ayuda	
Número y duración:	Estancias breves	Traslados temporales
	550	30
	2 o 3 meses, o 1 mes si el destino es un centro ubicado en España	Mínima de 6 meses y máxima de 9 meses
Plazo y forma de presentación:	Del 11 de enero al 30 de enero de 2017, a las 14.00 hrs. (hora peninsular) A través de <u>sede electrónica</u> del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Dotación:	 Gastos de manutención: 25€ diarios para estancias en España Hasta un máximo de 50€ diarios para estancias en el extranjero Gastos de desplazamiento: Hasta un máximo de 90€ dentro de la Península Hasta un máximo de 120€ a/o desde Ceuta, Melilla y las Islas Baleares Hasta un máximo de 150€ a/o desde las Islas Canarias Hasta un máximo de 600€ a un país de Europa Hasta un máximo de 1.200€ a un país del resto del mundo 	
	Estancias breves	Traslados temporales
Requisitos	 Beneficiarios de una ayuda FPU que hayan completado un periodo igual o superior a 9 meses o haber completado un periodo igual o superior a 9 meses en becas o ayudas anteriores de naturaleza semejante a la ayuda FPU en cuanto a sus objetivos y su cuantía, y cuyo periodo disfrutado haya sido descontado del cómputo del periodo de duración máxima de la ayuda FPU. Si los beneficiarios activos no cumplieran el requisito anterior, al menos, deberán haber completado 9 meses de estudios en el programa de doctorado en el que se encuentren matriculados 	Beneficiarios de una ayuda FPU que hayan completado un periodo igual o superior a 24 meses de la ayuda FPU
Criterios de selección:	 Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la tesis, hasta 3 puntos, valorándose en este apartado: a. Estado de desarrollo de la tesis (publicaciones, comunicaciones a congresos y otros resultados que se hayan obtenido hasta la fecha y en los que figure el doctorado como autor). 1,5 puntos. b. Relación del proyecto a realizar durante la estancia con el contenido y con los objetivos de la tesis doctoral. 1 punto. c. Plan de trabajo propuesto durante la estancia con relación al estado actual del proyecto de tesis. 0,5 puntos. Idoneidad y calidad del grupo de investigación de destino, hasta 3 puntos. En este apartado se valorará: a. Contribuciones del grupo de investigación de destino correspondientes a los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación del grupo de investigación de la actividad investigadora del grupo de destino con el contenido de la tesis doctoral y con el proyecto a realizar. 1 punto. c. Relación previa o expectativas futuras de continuación de la colaboración entre el grupo de investigación del solicitante y el grupo de investigación de destino (publicaciones conjuntas, participación en proyectos de colaboración). 1 punto. Duración de la estancia solicitada, máximo 3 puntos. En este apartado se valorará: a. Relación de la duración de la estancia con el estado actual de desarrollo de la tesis doctoral. 1 punto. b. Adecuación de su duración con el proyecto a realizar durante la estancia. 1 punto. c. Interés de la estancia y su duración con la mejora de la formación predoctoral del beneficiario de la ayuda. 1 punto 	